

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 7.006 · 1965

LEY 7006

Boletín Oficial, 19 de febrero de 1965 · 3 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 7006

LEY 7006

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en la calle Funes 1357 al 1371, de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, con todo lo edificado y plantado sobre el mismo, de propiedad de "Sarasa y Detamendia" Sociedad Colectiva Mercantil, compuesto por las fracciones de terreno que se indica a continuación y con destino al funcionamiento de la Escuela de Artes Visuales:

Parcela 9: manzana 213 d), Sección C, Circunscripción VI, inscripta en el registro de la Propiedad bajo el número 131 año 1949 y Declaratoria de Herederos al folio 163, año 1951, Guía de Contribuyentes Nº 5459, con una Superficie de 449, 92 m2.

Parcela 10: Manzana 213 d), Sección C, Circunscripción VI, inscripta en el Registro de la Propiedad bajo el número 130, año 1949, Declaratoria de Herederos al folio 163, año 1951, Guía de Contribuyentes Nº 7911, con una Superficie de 449,92 m2.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se atenderá con imputación a Rentas Generales.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 7006. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).